

DECRETO 0429

(10 SEP. 2025)

“POR MEDIO DEL SE HACE UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA 2025”

El Gobernador (e) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1999 compiladas en el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 025 de 2024 y la Ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza 017 del 5 de noviembre de 2024 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2025.

Que mediante Decreto 0737 del 30 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Archipiélago para la vigencia 2025, asignado a la Sección 3 Gobernación –para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.

Que es necesario hacer reducciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para ajustar con los recursos del RB - DESAHORRO FONPET, de acuerdo con el artículo 89 y artículo 90 de la Ordenanza 025 de 2024 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental se dio tramite requerido en el Consejo Departamental de Política Fiscal – CODFIS, mediante Acta N°029 del 10 de septiembre de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º Reducir el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 256,919,035.00), para los siguientes conceptos de ingresos:

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	RECURSO	VALOR
04	GOBERNCION		
04 - 1.2.10.2.29 - 235	SUPERAVIT FISCAL - RB DESAHORRO FONPET EDUCACION	RB DESAHORRO FONPET - IEDUCACION	\$ 256,919,035
			\$ 256,919,035

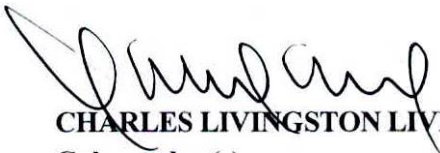
ARTÍCULO 2º Reducir el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal 2025 por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 256,919,035.00), para los siguientes objetos de gastos:

CÓDIGO	PROYECTO / OBJETO	RECURSO	VALOR
INVERSIÓN			
04	GOBERNACION		
04 -	2024002880113 - IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN SAN ANDRES	RB DESAHOORRO FONPET - EDUCACION	\$ 256,919,035
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$ 256,919,035

ARTÍCULO 3º El presente Decreto rige a partir de su fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 10 SEP. 2025


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (e)


RICARDO GORDON MAY
Secretario de Educacion

Preparó y Elaboró: Oficina Presupuesto 
Revisó: OAJ
Archivó: P Bryan